



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 0641 DE AGOSTO 02 DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

**EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 05109 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*. (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere*



*"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"*

además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS"*.
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

- h) Que la Secretaria de Aguas e Infraestructura, por medio del oficio No. S.A.I.80.145.01-01299 de agosto de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. **2020003630050** denominado *"Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío."*, **2020003630052** denominado *"Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío"* **2020003630053** denominado *"Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío"* **2020003630054** denominado *"Elaboración estudios y diseños de Infraestructura vial en el Departamento de Quindío"*. Lo anterior, permitirá mejorar y mantener la comunicación vehicular entre los Municipios del Departamento garantizando condiciones de eficiencia, seguridad y confort a los usuarios, por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$700.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402118.054.83990 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Aguas e Infraestructura, requiere contracreditar recursos por valor **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$700.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.017.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 700,000,000.00

- j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere acreditar recursos por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$700.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053.54211 - 20	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 300,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402118.054.83990 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.050.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 150,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 100,000,000.00

- k) Que la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, por medio del oficio No S.T.110.136.01-00734 del 01 agosto de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. **2020003630074** denominado "Fortalecimiento de la competitividad y productividad en el departamento del Quindío", **2020003630075** denominado "Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el departamento del Quindío", **2020003630076** denominado "Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad", **2020003630077** denominado "Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional" y el proyecto **2020003630078** denominado "Apoyo a la generación y formalización del empleo en el departamento del Quindío"; por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$119.974.999,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, requiere contracreditar recursos por valor **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$119.974.999,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.83232 - 20	Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construcción	\$ 119,974,999.00

- m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, requiere acreditar recursos por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$119.974.999,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502006.074.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 16,580,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007.074.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 12,600,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 8,426,667.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 36,740,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 25,574,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602029.078.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 3,520,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602030.078.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 12,480,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602032.078.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,053,333.00

- n) Que la Secretaria de Educación, por medio del oficio No SED-120.212.01.1142 del 02 agosto de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630016** denominado "*Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío*", con la finalidad de cumplir a cabalidad con el Plan de Desarrollo "*Tu y Yo Somos Quindío 2020-2023*"; por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$680.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071.016.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- o) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría Educación, requiere contracreditar recursos por valor **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$680.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63320 - 20	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	\$ 680,000,000.00

- p) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$680.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071.016.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.85330 - 20	Servicios de limpieza general	\$ 230,000,000.00

- q) Que la Secretaria de Familia, por medio del oficio No S.F.100.202.02-00975 del 01 agosto de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. **2021003630007** denominado "Implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío 2019-2029", **2021003630008** denominado "Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío", **2020003630012** denominado "Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío", **2020003630035** denominado "Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad en los municipios del Departamento del Quindío "TU Y YO JUNTOS EN LA INCLUSIÓN", **2020003630102** denominado "Implementación de la política pública de juventud en el Departamento del Quindío"; **2020003630103** denominado "Fortalecimiento de unidades productivas colectivas juveniles para la generación de ingresos en el departamento del Quindío", **2020003630104** denominado "Formulación e Implementación del programa departamental para atención al ciudadano migrante y de repatriación", **2020003630106** denominado "Formulación e implementación de proyectos productivos dirigidos a la población en condición de discapacidad y sus familias para la generación de ingresos y fortalecimiento del entorno familiar", **2020003630109** denominado "Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío", **2020003630111** denominado "Implementación de la Casa de la Mujer Empoderada para la promoción a la participación ciudadana de Mujeres en escenarios sociales, políticos y en fortalecimiento de la asociatividad en el departamento del Quindío " TU Y YO CON LAS MUJERES EMPODERADAS", **2020003630113** denominado "Implementación de estrategias de acompañamiento y asesoría a las asociaciones de mujeres del departamento del Quindío", **2020003630114** denominado "Desarrollo de jornadas de



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

capacitación, sensibilización y prevención del trabajo infantil y protección del adolescente en el departamento del Quindío", por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$400.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- r) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Familia, requiere contracreditar recursos por valor **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$400.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 400,000,000.00

- s) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Familia, requiere acreditar recursos por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$400.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.113.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 13,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3604006.114.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 50,753,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20,983,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058.106.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 11,200,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059.103.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 12,327,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 45,327,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.035.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 60,330,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 22,400,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 42,880,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 51,200,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 65,600,000.00

- t) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 02 de agosto de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- u) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 02 de agosto de 2023, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- v) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar mediante oficios No. S.P.P.C.74.40.01-00771 del 01 de agosto de 2023, S.P.P.C.74.40.01-00764 del 31 de julio de 2023, S.P.P.C.74.40.01-00783 del 02 de agosto de 2023 y el S.P.P.C.74.40.01-00762 del 31 de julio de 2023, lo anterior con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- w) Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Jurídico y de Contratación con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402118.054.83990 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 50,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071.016.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 450,000,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$ 1.899.974.999,00)**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados.	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.017	Construcción y dotación centro de atención integral para personas con discapacidad en el Departamento del Quindío	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.017.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 700,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0311 SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076	Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad .	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.83232 - 20	Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construcción	\$ 119,974,999.00





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63320 - 20	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	\$ 680,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 400,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101	Revisión, ajuste e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.101.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 400,000,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$ 1.899.974.999,00)**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 700,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 300,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 300,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 300,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 300,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 300,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 300,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.053.54211 - 20	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 300,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402118	Estudios y diseños de infraestructura vial	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402118.054	Elaboración estudios y diseños de Infraestructura vial en el Departamento de Quindío	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402118.054.83990 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 50,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062	Infraestructura en instituciones educativas con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos y/o reforzados	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.050	Mantenimiento de la infraestructura Educativa en el Departamento del Quindío.	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.050.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$ 150,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 150,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402041.053.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 150,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4301004.052.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 100,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0311 SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 119,974,999.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 119,974,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502006	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	\$ 16,580,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502006.074	Fortalecimiento de la competitividad y productividad en el departamento del Quindío	\$ 16,580,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502006.074.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	✓ \$ 16,580,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas Clústeres	\$ 12,600,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007.074	Fortalecimiento de la competitividad y productividad en el departamento del Quindío	\$ 12,600,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007.074.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	✓ \$ 12,600,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	\$ 8,426,667.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075	Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el departamento del Quindío	\$ 8,426,667.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502022.075.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	✓ \$ 8,426,667.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	\$ 36,740,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076	Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad .	\$ 36,740,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	✓ \$ 36,740,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 25,574,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077	Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional	\$ 25,574,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.077.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	✓ \$ 25,574,999.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602029	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	\$ 3,520,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602029.078	Apoyo a la generación y formalización del empleo en el departamento del Quindío	\$ 3,520,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602029.078.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	✓ \$ 3,520,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602030	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	\$ 16,533,333.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602030.078	Apoyo a la generación y formalización del empleo en el departamento del Quindío	\$ 12,480,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602030.078.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	✓ \$ 12,480,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602032	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento.	\$ 4,053,333.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602032.078	Apoyo a la generación y formalización del empleo en el departamento del Quindío	\$ 4,053,333.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602032.078.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,053,333.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 680,000,000.00
0314 - 2.3.1	Gastos de personal	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00	Prima de navidad	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071	Servicio educativo	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.1.01.01.001.08.01.00.2201071.016.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 450,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 230,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 230,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 230,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 230,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 230,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 230,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 230,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 230,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 230,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.85330 - 20	Servicios de limpieza general	\$ 230,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 400,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	\$ 13,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.113	Implementación de estrategias de acompañamiento y asesoría a las asociaciones de mujeres del departamento del Quindío	\$ 13,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.113.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 13,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3604006	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3604006.114	Desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización y prevención del trabajo infantil y protección del adolescente en el departamento del Quindío.	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3604006.114.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	\$ 50,753,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102	Implementación de la política pública de juventud en el Departamento del Quindío.	\$ 50,753,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102038.102.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 50,753,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	\$ 20,983,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104	Formulación e Implementación del programa departamental para atención al ciudadano migrante y de repatriación.	\$ 20,983,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103052.104.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20,983,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	\$ 11,200,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058.106	Formulación e implementación de proyectos productivos dirigidos a la población en condición de discapacidad y sus familias para la generación de ingresos y fortalecimiento del entorno familiar.	\$ 11,200,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058.106.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 11,200,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	\$ 12,327,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059.103	Fortalecimiento de unidades productivas colectivas juveniles para la generación de ingresos en el departamento del Quindío	\$ 12,327,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059.103.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 12,327,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 45,327,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío	\$ 45,327,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 45,327,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	\$ 60,330,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.035	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad en los municipios del Departamento del Quindío TU Y YO JUNTOS EN LA INCLUSIÓN".	\$ 60,330,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.035.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 60,330,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	\$ 22,400,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012	Apoyo en la articulación de la oferta social para la población habitante de calle del departamento del Quindío	\$ 22,400,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104027.012.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 22,400,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	\$ 42,880,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111	Implementación de la Casa de la Mujer Empoderada para la promoción a la participación ciudadana de Mujeres en escenarios sociales, políticos y en fortalecimiento de la asociatividad en el departamento del Quindío TU Y YO CON LAS MUJERE"	\$ 42,880,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.111.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 42,880,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	\$ 116,800,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007	Implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío 2019-2029	\$ 51,200,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.007.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 51,200,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008	Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío	\$ 65,600,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502038.008.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 65,600,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los dos días (02) del mes de agosto de 2023.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**

**EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda  
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación  
Revisó: Elena Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda  
Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda  
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda  
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda